

2355/16.

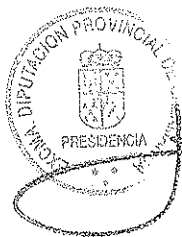
ADENDA Nº 2 AL CONVENIO 14_12_PH

Segunda Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Lumbrales para la conservación y mantenimiento de las actuaciones de recuperación y puesta en valor del Castro de las Merchanas y del "Territorio Vetón".

El objeto de la misma es la cesión de material didáctico por parte de la Diputación de Salamanca al Ayuntamiento, para que sea utilizado en la realización de talleres educativos.

INTERVIENEN

De una parte, en representación de la Diputación Provincial de Salamanca, el Excmo. Sr. D. **Francisco Javier Iglesias García**, Presidente de la Diputación de Salamanca, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 34.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

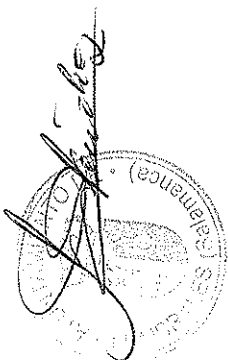


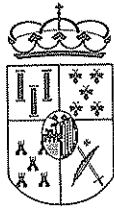
Y de otra, en representación del Ayuntamiento de Lumbrales, **D. Pedro Sánchez Calderón**, competente para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar la presente adenda al convenio de colaboración y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

EXPONEN

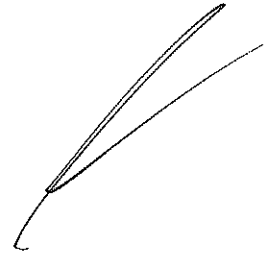
- I. Con fecha 26 de abril de 2013 la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Lumbrales formalizaron un convenio para la conservación y mantenimiento de las actuaciones de recuperación y puesta en valor del Castro de las Merchanas y del "Territorio Vetón".
- II. La Diputación, como promotora del proyecto Territorio Vetón es propietaria de un equipo didáctico modular conformado por diez kits móviles de carácter arqueológico para la realización de talleres didácticos infantiles. Se trata de elementos educativos móviles de gran formato que favorecen el trabajo en grupo, el desarrollo de actividades procedimentales y el aprendizaje lúdico. Estos "Arqueo-kits" permiten dinamizar y difundir desde el ámbito educativo el patrimonio arqueológico vetón englobado en la marca Territorio Vetón.
- III. El Ayuntamiento de Lumbrales ha solicitado a la Diputación de Salamanca los mencionados "Arqueo-kits" con el objeto de su utilización en la realización de talleres didácticos





TRANSCRITO

2355/16.



infantiles, así como el asesoramiento necesario en la planificación estratégica para la mejora del producto turístico de la localidad.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

El objeto de la presente adenda es la cesión por parte de la Diputación de Salamanca al Ayuntamiento de Lumbrales, con el objeto de que sean utilizados para la realización de talleres educativos, de los "Arqueo-kits" siguientes:

- El laboratorio arqueológico.
- Construye el castro.
- Así vestían.
- El mercado
- Abriendo el libro de la tierra
- Otros dos que a criterio de la Diputación pudieran sustituir a cualquiera de los anteriores si se considerara necesario.

Segunda.- Plazo de cesión temporal

La Diputación de Salamanca cede gratuitamente al Ayuntamiento de Lumbrales, para el uso didáctico referido, los "Arqueo-kits" durante los cinco años de duración del periodo establecido en la cláusula quinta del convenio de colaboración entre ambas instituciones. Pudiendo prorrogarse dicha cesión automáticamente por un nuevo periodo de cinco años.

Tercera.- Compromisos de las partes

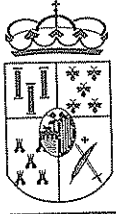
En el marco de este Convenio de Colaboración, corresponde a cada una de las instituciones firmantes los compromisos siguientes:

- La Diputación Provincial de Salamanca se compromete a:

- Instalar en las aulas un tapiz antigolpes adecuado a la actividad a realizar.
- Trasladar a las instalaciones en Lumbrales los "Arqueo-kits".
- Producir el material gráfico para la actividad.
- Facilitar el asesoramiento y la asistencia técnica para su realización.

El Ayuntamiento de Lumbrales se compromete a:

- Adecuar y calefactor tres aulas del antiguo instituto, acondicionar los aseos y los accesos para la realización de los talleres.
- Proveer los monitores y asumir sus para la ejecución de la actividad.
- Cuidar y mantener del equipamiento objeto de esta cesión en perfecto estado para su uso didáctico.
- Diseñar el programa de visitas.



Diputación
de Salamanca

Cultura Turismo y Patrimonio

TRANSCRITO

2355/16.

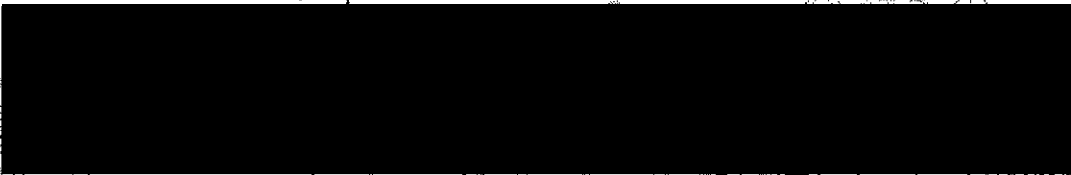
Se adjunta, a la presente addenda el inventario de cada uno de los "Arqueokits", cuyo contenido deberá reintegrarse íntegramente cuando expire la cesión.

Y en prueba de conformidad, con todo lo expuesto, ambas partes firman la presente adenda al Convenio de colaboración, por duplicado, y a un solo efecto, en Salamanca a de de 2016. **25 JUL. 2016**

El Presidente de la Diputación



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento



Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Pedro Sanchez Calderon

